



## AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### **VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

### **CONSIDERANDO:**

El Memo N° 71 de fecha 22.04.2026 del Juez del Juzgado de Policía Local mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales” bajo el **ID 3656-55-COT26**, para la “**CONTRATACIÓN DE TECNICO JURIDICO DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL**”, se presentó 1 Oferta, la cual se evaluó y se decidió contratar al proveedor **PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 600.000 más impuesto, ya que es la oferta más económica y se ajusta a los servicios cotizados.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

### **DECRETO**

**AUTORIZASE** compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el **ID 3656-55-COT26**, para la “**CONTRATACIÓN DE TECNICO JURIDICO DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL**”, se presentó 1 Oferta, la cual se evaluó y se decidió contratar al proveedor **PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 600.000 más impuesto, ya que es la oferta más económica y se ajusta a los servicios cotizados.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000 denominada “SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**DISTRIBUCION:**  
Secretaría Municipal  
Mercado Publico  
Juzgado  
Archivo.-





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 416 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 21/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-11-999-000-000 OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	406.323.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	339.567.699.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	1.800.000.-
Saldo final \$	64.955.301.-

**Información adicional (opcional):**

Se extiende el presente certificado a solicitud de JUZGADO DE POLICIA LOCAL, para la contratación de servicios técnicos prestados en el JPL, mediante compra ágil.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

***Este certificado no acredita flujo de caja.***

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA





**MEMO. : 71**

**MAT. :** Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

REQUINOA, 22 de Abril de 2026.-

**A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE GASTON BOBADILLA QUINTEROS  
JUEZ TITULAR  
JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

- 1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, bajo el ID 3656-55-COT26, para la **“CONTRATACIÓN DE TECNICO JURIDICO DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL”**, se presentó 1 Oferta, la cual se evaluó y se decidió contratar al proveedor **PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 600.000 más impuesto, ya que es la oferta más económica y se ajusta a los servicios cotizados.
- 2.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
- 3.- Impútese a la cuenta contable N°215-22-11-999-000 denominada “SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Archivo unidad